

que
16.12.05
escanear

34660

Quito, 12 de Diciembre del 2005
12 DIC. 2005

Albita
13 DIC. 2005

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
CAU.

15h
CCO
de

Señor SuperIntendente:

JOSE MIGUEL SANTACRUZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Denominada "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA", por la presente pongo en conocimiento a Usted, que se ha realizado una nueva Cesión de Participaciones.

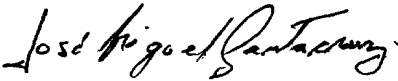
CEDENTE.- RAUL EDUARDO COLCHA AGUAGALLO, portador de la cédula de ciudadanía No. 060256750-5, propietario de una participación de DIECISEIS DOLARES, la misma que CEDE.

CESIONARIO.- HECTOR BAYARDO YEPEZ MONTESDEOCA, portador de la cédula de ciudadanía No. 100017069-4.

De igual manera solicito a Usted, señor Superintendente, se digne en otorgarme tres certificados Cumplimiento de Obligaciones, y tres listados de socios de la Compañía, haciendo constar esta ultima Cesión.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente.


Sr. JOSE MIGUEL SANTACRUZ SEVILLA
C.C. No. 100036556-7
GERENTE

Ingresado al
sistema,
adjunto número
y CCO.
2005-12-16



ESCRITURA NUMERO 3.798

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 80,00

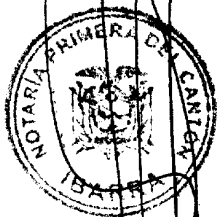
OTORGA: EL SEÑOR RAUL
EDUARDO COLCHA
AGUAGALLO

A FAVOR: DEL SEÑOR HECTOR
BAYARDO YEPEZ
MONTESDEOCA

En la ciudad de Ibarra, día jueves
veinte de octubre del año dos mil
cinco, ante mí Doctor Gilberto Posso
López, Notario Primero de este
Cantón, comparecen por una parte el
señor Raúl Eduardo Colcha
Aguagallo, estado civil divorciado, y,
por otra parte el señor Héctor
Bayardo Yépez Montesdeoca, estado
civil casado, mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, hábiles
para contratar y obligarse, vecinos de
esta ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe y dicen que han
convenido en elevar a escritura
pública el contrato cuya

minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en
calidad de Cedente, el señor COLCHA AGUAGALLO RAUL EDUARDO,
divorciado; y, en calidad de Cesionario el señor YEPEZ MONTESDEOCA
HECTOR BAYARDO, casado con la señora Blanca Inés Benalcázar. Los
Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad
de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante
el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, el

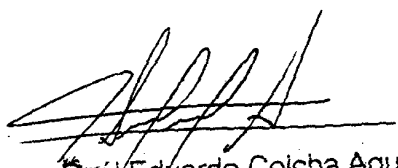


diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se constituyo la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; con un Capital Social de Cuatro millones de sucres, dividido en DIEZ participaciones cada una de Cuatrocientos mil sucres, y, que actualmente y por mandato de la Ley son CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DIEZ participaciones de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, con un plazo de duración de treinta años; b).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se realizó la Exclusión de Socios, Aumento de Capital, Admisión de nuevos Socios, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el treinta de marzo del año dos mil cinco, se realizó un Aumento de Capital, y Reforma y Codificación integral de Estatutos o Adopción de nuevos Estatutos Sociales de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA LTDA.", INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte de septiembre del dos mil cinco; d) Eventualmente se han realizado varias Cesiones de Participaciones. - TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", en la Junta General

Extraordinaria de Socios de fecha viernes siete de octubre del año dos mil cinco, para que el señor Colcha Aguagallo Raúl Eduardo, transfiera la UNA participación que posee en la Compañía a favor del señor YEPEZ MONTESDEOCA HECTOR BAYARDO, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (siete de octubre del año dos mil cinco), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. - **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (1) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el siete de octubre del año dos mil cinco. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compra venta de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (1), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía ""TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA."- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de OCEHNTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Atentamente. f) Navarrete.- Dr. Fabián Navarrete Q.- Matrícula Número siete mil quinientos treinta y uno C.A.P. (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las



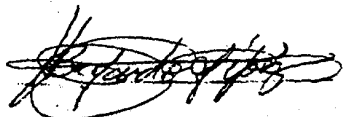
estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Raúl Eduardo Colcha Aguagallo

C.C. 060256750.5

C.V. 0011.291

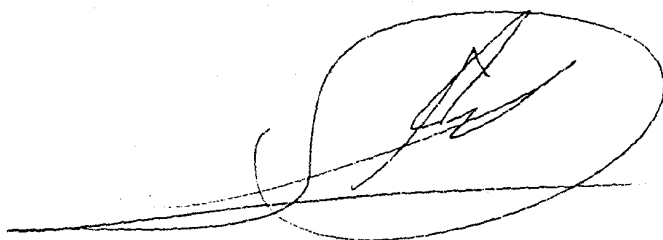


Héctor Bayardo Yépez Montesdeoca

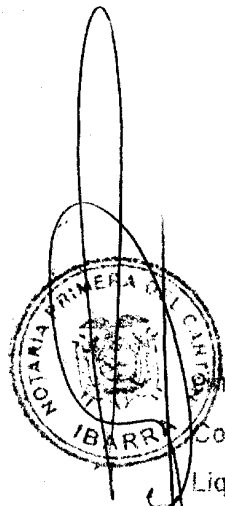
C.C. 100017069.1

C.V. 233.0013

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "TRANSPORTE TRANSMULTI-
CARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CINCO.



En la Ciudad de Ibarra, el día de hoy Viernes siete de Octubre del año dos mil cinco, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "TRANSPORTE TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", en la Liquidación; ubicada en la calle Obispo Mosquera s/n frente al Mercado Amazonas, de esta Ciudad de Ibarra, los señores: 1).- GALO BARAHONA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 2).- JAIME DAVILA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 3).- ROMEL CHAMORRO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 4).- CARLOS DELGADO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 5).- RAMON ENRIQUEZ, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 6).- CARLOS VILLEGAS, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 7).- SEGUNDO PILLAJO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 8).- SANTACRUZ JOSE, propietario de 6 participaciones, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 9).- RAUL COLCHA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 10).- GUILLERMO ZAMORA,

propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Galo Barahona T. y actúa en calidad de Secretario el señor José Miguel Santacruz Sevilla, de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" manifestando el señor Presidente, que los socios señores COLCHA AGUAGALLO RAUL EDUARDO; CHAMORRO ROSERO ROMEL EDMUNDO, desean vender o transferir sus PARTICIPACIONES que tienen cada uno de ellos, a favor de los señores HECTOR BAYARDO YÉPEZ MONTESDEOCA, CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana; luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley, siendo la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE

Colcha Aguagallo Raúl Eduardo.
Chamorro Rosero Romel Edmundo.

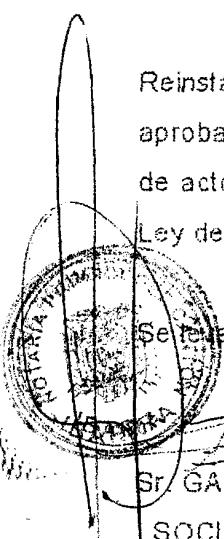
CESIONARIO

Yépez Montesdeoca Héctor B.
Cerna Benítez Julio Efraín.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.-



Sr. GALO BARAHONA T.
SOCIO- PRESIDENTE

Sr. JAIME DAVILA.
SOCIO

Sr. CARLOS DELGADO.
SOCIO

Sr. CARLOS VILLEGAS.
SOCIO

Sr. RAUL COLCHA.
SOCIO

Jose Miguel Santacruz
Sr. JOSE SANTACRUZ S.
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Romel Chamorro
Sr. ROMEL CHAMORRO
SOCIO

Ramon Enriquez
Sr. RAMON ENRIQUEZ.
SOCIO

Segundo Pillajo
Sr. SEGUNDO PILLAJO
SOCIO

Guillermo Zamora
Sr. GUILLERMO ZAMORA
SOCIO

Ibarra, a 7 de Octubre del 2005

CERTIFICACION

Sr. Miguel Santacruz Sevilla, en mi calidad de Gerente, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía "TRANSPORTE TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.," certifico que el señor RAUL EDUARDO COLCHA AGUAGALLO, poseedor de una participación de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cedió su participación al señor HECTOR BAYARDO YEPEZ MONTESDEOCA, Cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía la cual Represento, con fecha 7 de Octubre del 2005.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.


Sr. Miguel Santacruz S.
Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060256750-5

COLCHA AGUAGALLO RAUL EDUARDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
07 SEPTIEMBRE 1971
REG. CIVIL 002- 0261 01628 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1971

NOTARIA PUBLICA
IBARRA

ECUATORIANA***** E1333V1222

DIVORCIADO
PRIMARIA
CHOFER PROFESIONAL
BENIGNO COLCHA
MARIA ESTHER AGUAGALLO
RIOBAMBA 26/11/2003
26/11/2015
REN 0129576
FOLIO DE LA AUTOREDA
FOLIO DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

060256750 5 0014 291

1116200

COLCHA AGUAGALLO RAUL EDUARDO

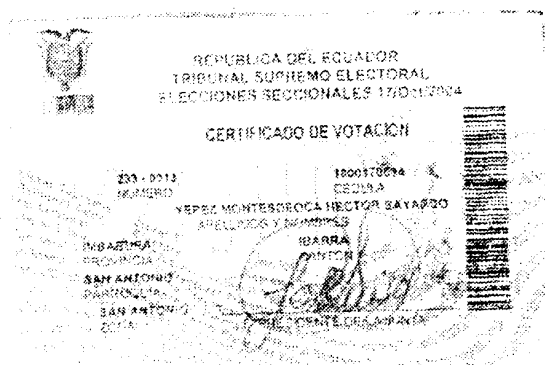
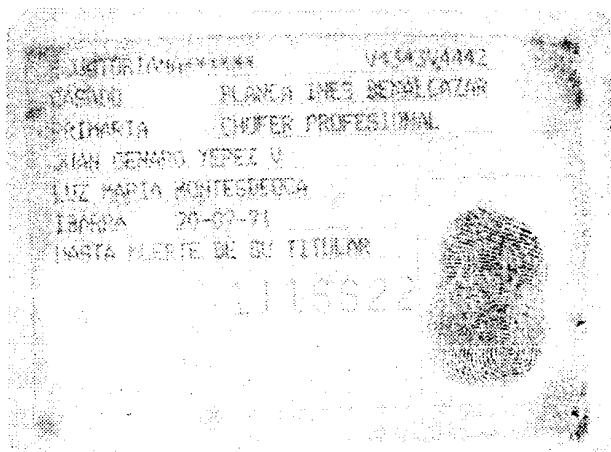
CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

SANCION Multa= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000038 05/04/2005 10 34.05



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta TERCERA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-

El Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

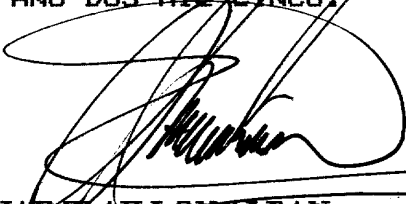


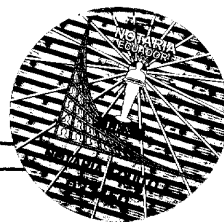
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

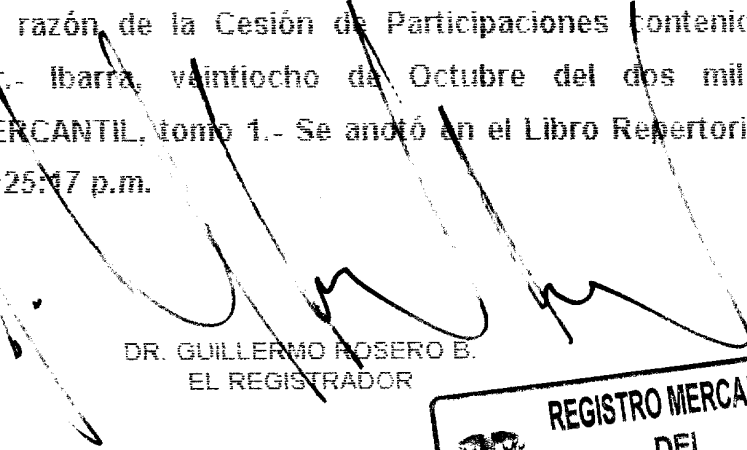


Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiocho de Octubre del dos mil cinco.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10443, 05:25:47 p.m.


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

